

Notificacion Personal Sentencia Segunda Instancia N.R.D 2013-00059-01 - Mensaje (HTML)

ArchivoMensaje

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

Más

Mover a: ?

Correo electróni...

Responder y eli...

Crear nuevo

Al jefe

Listo

Mover

Reglas

OneNote

Acciones

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

Zoom

De: Tribunal Administrativo 01 San Andres

Para: ipolania@procuraduria.gov.co; projudfem54@procuraduria.gov.co; notificacionesjudicialesuggp@ugpp.gov.co; blaslechuga@hotmail.com

CC:

Asunto: Notificacion Personal Sentencia Segunda Instancia N.R.D 2013-00059-01

Enviado el: viernes 19/06/2015 11:30

Mensaje

Sentencia Exp. 2013-00059-01.pdf (2 MB)

Cordial Saludo,

En virtud del Art. 203 del C.P.A.C.A, por medio del presente correo le notifico personalmente lo siguiente:

RADICADO	88 001 33 33 001 2013 00059 01
CLASE DE PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUCAS MAZA GONZÁLEZ
DEMANDADO	UGPP
MAGISTRADO PONENTE	DR. JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	SENTENCIA
FECHA DE PROVIDENCIA	18 DE JUNIO DE 2015
ARCHIVO ADJUNTO	COPIA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA



*Tribunal Contencioso Administrativo
De San Andrés, Providencia y
Santa Catalina*



Ver más acerca de: Tribunal Administrativo 01 San Andres.

ES 14:06 19/06/2015

Retransmitido: Notificacion Personal Sentencia Segunda Instancia N.R.D 2013-00059-01 - Informe

ArchivoInforme

Eliminar

Reenviar

Más

Mover a: ?

Correo electróni...

Responder y eli...

Crear nuevo

Al jefe

Listo

Mover

Reglas

OneNote

Acciones

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

Zoom

De: Microsoft Outlook

Para: Tribunal Administrativo 01 San Andres

Asunto: Retransmitido: Notificacion Personal Sentencia Segunda Instancia N.R.D 2013-00059-01

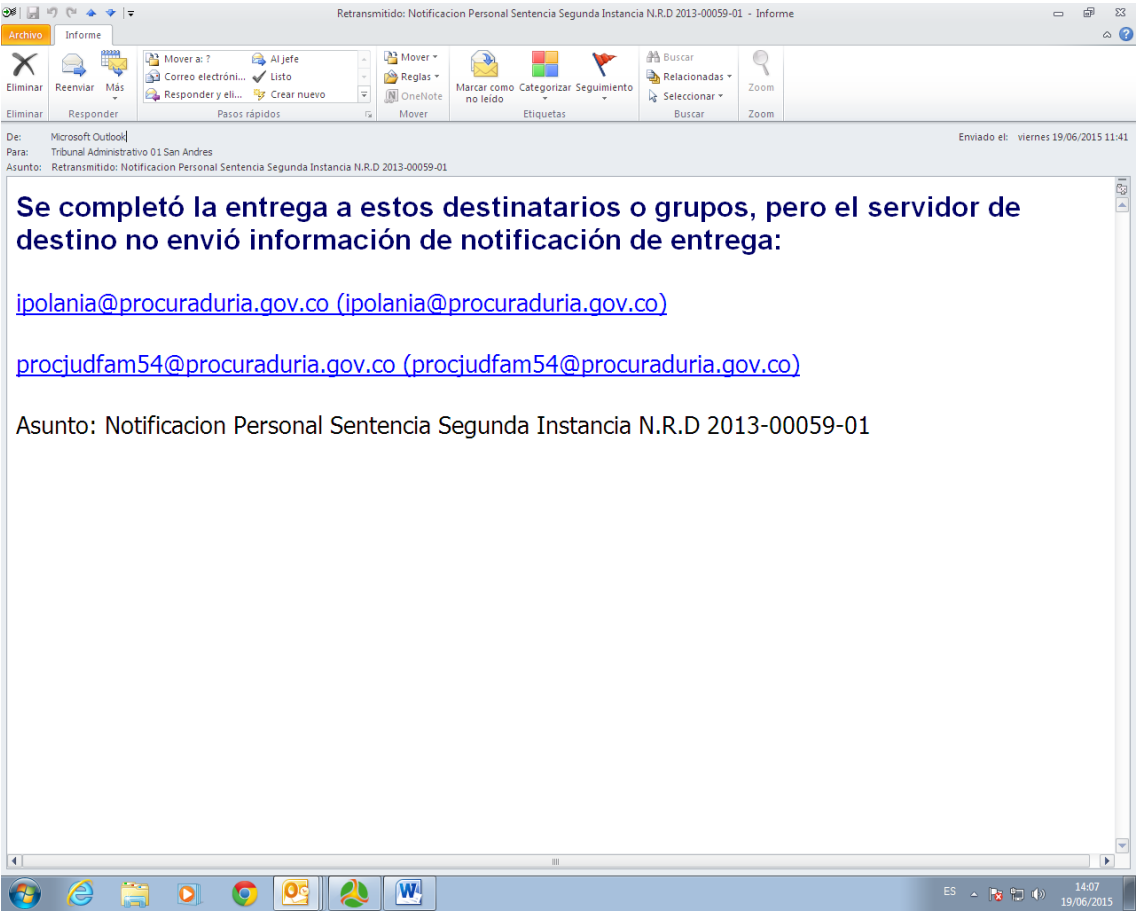
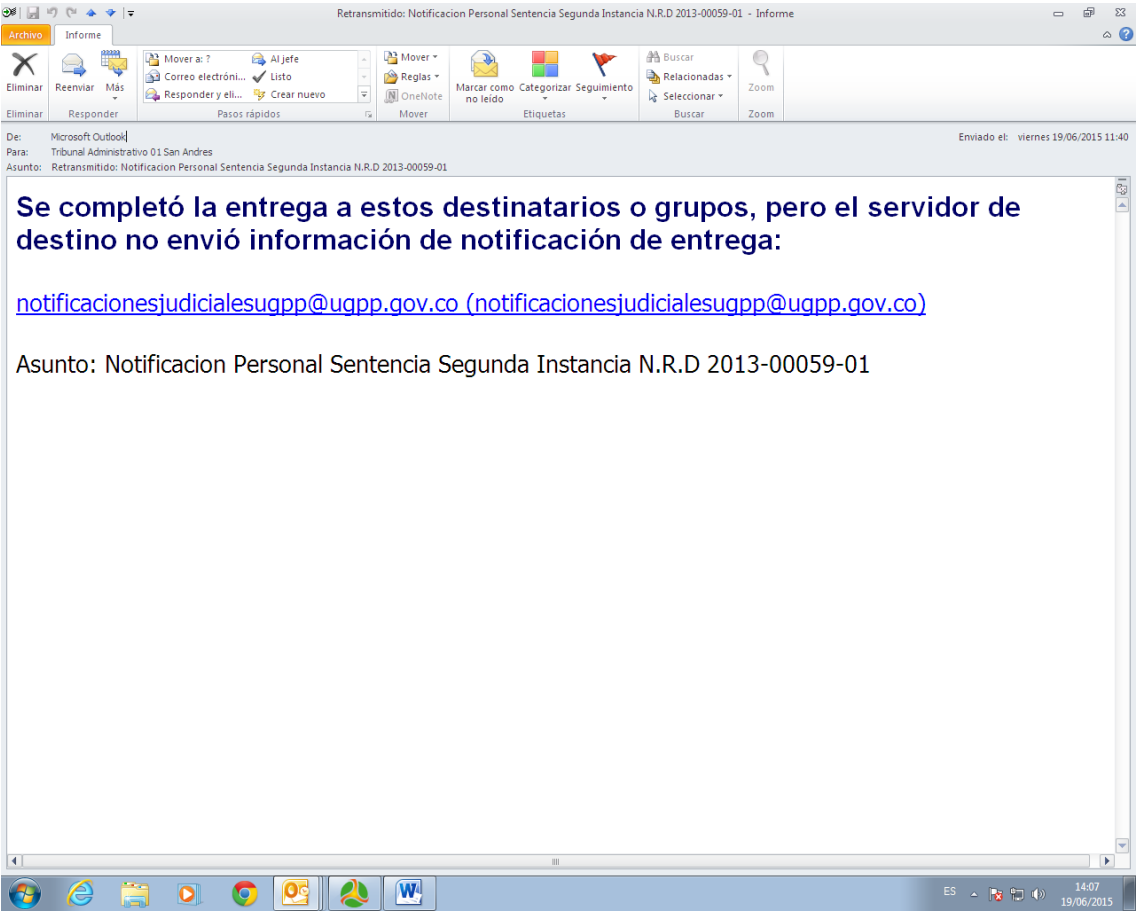
Enviado el: viernes 19/06/2015 11:40

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

blaslechuga@hotmail.com (blaslechuga@hotmail.com)

Asunto: Notificacion Personal Sentencia Segunda Instancia N.R.D 2013-00059-01

ES 14:07 19/06/2015



ArchivoMensaje

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

Mover a: ?

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Mover

OneNote

Acciones

Reglas

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Traducir

Relacionadas

Seleccionar

Edición

Zoom

Pasos rápidos

Mover

Etiquetas

Edición

Zoom

De: contactenos@ugpp.gov.co

Para: Tribunal Administrativo 01 San Andrés

CC:

Asunto: Contactenos Ugpp <contactenos@ugpp.gov.co>

Enviado el: viernes 19/06/2015 12:17

Bogotá D.C,

Señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, para nosotros es grato atenderlo. Le informamos que su solicitud ha sido recibida con el número de radicado 20157361728332; la cual será atendida dentro de los términos de ley.

La respuesta a su petición enviada, será a través de correo electrónico a la cuenta del remitente.

Si desea contactarnos puede comunicarse a través de los siguientes canales habilitados:

Centro de Atención al Ciudadano: Calle 19 No. 68A - 18 Bogotá D.C Días hábiles de Lunes a Viernes de 7:00am - 4:00pm.

Punto de atención virtual: Calle 27 No. 46-70 Centro Comercial Punto Clave Local 239 Medellín-n - Antioquia, Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00am - 6:00pm.

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423 423 Días hábiles de Lunes a viernes de 7:00am - 7:00pm y sábados de 8:00am - 2:00 pm en Jornada Continua

Línea fija desde Bogotá: 4926090 Tiene costo de acuerdo con la tarifa del operador por el que se comunique, Días hábiles de lunes a viernes de 7:00am - 7:00pm y sábados de 8:00am - 2:00pm en Jornada Continua

Página Web: www.ugpp.gov.co

Correo Electrónico: Enlace "escribanos" ubicado en la columna derecha de nuestra página principal.

Chat: www.ugpp.gov.co Días hábiles de Lunes a Viernes de 7:00am a 6:00pm en jornada continua

Importante: Todos nuestros trámites son gratuitos y NO requieren Gestión de Intermediarios. Solicite nuestra asesoría a través de nuestros canales de atención.

Gracias por contactarnos,

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP.

Ver más acerca de: contactenos@ugpp.gov.co.

ES

14:07

19/06/2015